

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS

### Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Etapas del proceso de selección y designación	1
3.	Personas aspirantes propuestas	2
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
5.	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	
C	ONCLUSIONES	. 33
DI	CTAMEN	.33

# 1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

# 2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo **INE/CG325/2025**, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha Personas aspirantes		s aspirantes			
Actividad	reciia	M	Н	NB		Total
Registro de aspirantes  • Habilitación de formatos  • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	27	43	1	71	Registros
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	25	39	1	65	Cumplieron requisitos
Desistimientos		1	0	0	1	
Examen de conocimientos	17 de mayo	21	37	1	59	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	11	17	0	28	Pasaron examen
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	27 de mayo 28-30 de mayo	1	2	0	3	Revisiones de examen
Cotejo documental	26 de mayo	11	17	0	28	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	11	17	0	28	Aplicaron ensayo
Resultados	31 de julio	8	12	0	20	Pasaron ensayo
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	2 de agosto 5-7 de agosto	2	2	0	4	Revisiones de ensayo
Valoración curricular y entrevista		8	12	0	20	Personas convocadas
<ul><li>Prueba de competencias</li><li>Resultados</li></ul>	16 de agosto 25 de agosto	8	12	0	20	Aplicaron prueba
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	26 de agosto 28 de agosto	0	0	0	0	Revisiones de prueba
<ul> <li>Entrevistas         Aprobación de calendario mediante         Acuerdo INE/CVOPL/03/2025     </li> </ul>	22 de septiembre	7	12	0	19	Entrevistas realizadas
Desistimientos		1	0	0	1	
Designación • Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	2	7	0	9	Personas propuestas

### 3. Personas aspirantes propuestas

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, el perfil de quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Beltrán Prado Paola Ximena
- Castillo Rodríguez María Concepción
- Gómez Molina Jonathan Francisco
- Haro Solorio Héctor Ricardo
- López Ocegueda Fernando
- Ramírez Sánchez Saúl
- Tapia Félix Alexandro
- Treviño Cueva Luis Alfonso Guadalupe
- Vázquez Solís Oscar Leonel

# 4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### Beltrán Prado Paola Ximena

#### A) Documentación presentada

## • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Baja California, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 34 años.

#### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2028.

## • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en el estado de Baja California, emitido en junio de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 21 de agosto de 2013, por la Universidad Autónoma de Baja California.

### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

## B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California, que acredita con copia certificada el título profesional expedido el 22 de agosto de 2013.
- Maestra en Impuestos por la Universidad Autónoma de Baja California, concluida en el año 2020, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

### C) Trayectoria laboral

# Cargo actual:

• Abogada postulante en institución particular, a partir del 1 de junio de 2018.

### Cargos anteriores:

- Consejera Presidenta en el Instituto Estatal Electoral Distrito 16, del 21 de marzo al 31 de julio de 2024.
- Docente de asignatura en la Universidad Autónoma de Baja California, del 24 de enero de 2023 al 28 de enero de 2025.
- Secretaria Fedataria en el Instituto Estatal Electoral Distrito 17, del 3 de abril al 31 de julio de 2021.
- Consejera Electoral Supernumeraria en el Instituto Estatal Electoral Distrito 16, del 22 de enero al 31 de julio de 2019.
- Docente de asignatura en el Centro de Estudios Universitario ITECI, del 8 de enero de 2019 al 17 de diciembre de 2021.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos cinco empleos señalados en el *curriculum vitae*.

### **Experiencia electoral:**

- Consejera Presidenta en el Instituto Estatal Electoral Distrito 16, del 21 de marzo al 31 de julio de 2024.
- Secretaria Fedataria en el Instituto Estatal Electoral Distrito 17, del 3 de abril al 31 de julio de 2021.
- Consejera Electoral Supernumeraria en el Instituto Estatal Electoral Distrito 16, del 22 de enero al 31 de julio de 2019.

## D) Docencia

- Asistente de conferencia titulada "Desafíos en la ejecución de sentencias de la corte interamericana de derechos humanos" impartido el 27 de enero de 2025.
- Panelista en el conversatorio titulado "Expo Posgrados FCAYS" llevado a cabo el 8 de abril de 2025.
- Asistente en el Taller sobre sentencias interamericanas impartido el 22 de enero de 2025.

# E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	6.20		
	Letra	Número	
Ensayo	В	56.00	
Liisayo	В	51.00	
	В	74.00	
	Consejería 1	60.01	
Valoración curricular y	Consejería 2	65.01	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	80.51	
(2.2.600)	Consejería 4	88.01	

### F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

Como resultado de la entrevista, fueron destacables sus conocimientos en materia electoral, así como sus habilidades de liderazgo y trabajo en equipo, pues como Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral del Distrito 16, fue responsable de coordinar la solvencia de dudas presentadas al cuadernillo de consultas de votos válidos y nulos por parte de las representaciones partidistas, situación que se desarrolló en medio de desavenencias dentro del Consejo durante

el Proceso Electoral 2024. En ese sentido, la entrevistada destacó su papel como moderadora en la mesa de diálogo, en cuyo ejercicio se requirió la revisión de jurisprudencias y del diálogo con las partes, además enfatizó que dicha estrategia facilitó el logro de consensos.

Derivado de lo anterior, se advierten sus habilidades para la toma de decisiones en momentos de presión por actores políticos, lo cual es una muestra tangible de su facilidad para desahogar problemáticas con profesionalismo y a través de decisiones colegiadas apegadas al marco de la ley.

En un segundo momento, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona preguntó sobre las políticas que habría de implementar en el Instituto Estatal Electoral referente a las personas hablantes de lenguas indígenas. La entrevistada manifestó tener conocimiento sobre la labor que ha hecho el Organismo Público Local en años previos para ampliar y apoyar la participación política de estos grupos, como lo son las mesas de discusión y conferencias que permiten conocer sus usos y costumbres; dicho argumento deja manifiesto su conocimiento sobre los instrumentos que ha generado el Instituto para ampliar la participación política.

Posteriormente, la Consejera Electoral Rita Bell López Vences preguntó sobre alguna situación delicada en la que tuvo que intervenir. En respuesta, la aspirante detalló que, tras la implementación de acciones afirmativas en el 2021, fue responsable de llevar a cabo la fe de hechos mediante el contacto directo con las comunidades respecto de los casos en los que era cuestionada la autoadscripción calificada de algunas candidaturas, de la cual derivaron diversas impugnaciones que más tarde fueron desestimadas por la Sala Guadalajara y que confirmó como casos de usurpación de candidaturas. La situación expuesta por la aspirante es muestra de su compromiso ético y profesional por asegurarse que las acciones afirmativas sean cumplidas a cabalidad por quienes realmente se autoidentifican pertenecientes a una comunidad.

En esa tesitura, otra pregunta trascendente que permitió observar la forma de conducción que tendría dentro del Consejo General en situaciones de desacuerdo, fue la realizada por la Consejera Electoral B. Claudia Zavala Pérez sobre si siempre se necesita negociar o si es válido que haya dos puntos de vista. Ante esto, la aspirante argumentó que, en efecto, es válido que exista ambivalencia de opiniones, siempre y cuando estén apegadas a la ley, así como respeto por la decisión de la mayoría. Lo expresado devela su sentido de colegialidad en la toma de decisiones, así como el respeto del principio de legalidad.

Es por lo previamente referido, que es considerada como idónea la postulación de la aspirante para integrar el Consejo General del Organismo Público Local, pues durante la entrevista se advierte que cuenta con elementos críticos y propositivos que abonarían al dinamismo del Órgano Máximo de dirección del Instituto Electoral de la entidad. Además, cuenta con experiencia previa siendo Consejera Presidenta Distrital en el Proceso Electoral 2024, cuyo cargo le permitió afinar sus habilidades de negociación con partidos políticos y, dentro del Consejo, con sus colegas. Finalmente, se logra apreciar la facilidad para la toma de decisiones de manera colegiada e imparcial.

### Castillo Rodríguez María Concepción

### A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Baja California, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 44 años.

#### • Credencial para votar

Vigente hasta el año 2031.

#### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en el estado de Baja California, emitido en mayo de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 27 de febrero de 2014, por el Centro Universitario de Tijuana.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 4 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 4 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 4 de abril de 2025.

# • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 4 de abril de 2025.

### B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por el Centro Universitario de Tijuana, que acredita con copia certificada el título profesional expedido el 27 de febrero de 2014.
- Maestra en Derecho con concentración en derecho constitucional y amparo por el Centro de Enseñanza Técnica y Superior "CETYS", concluida en el año 2023, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.

### C) Trayectoria laboral

# Cargo actual:

• Coordinadora de participación ciudadana en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, desde el 16 de mayo de 2017.

### Cargos anteriores:

- Jefa de oficina de participación ciudadana y educación cívica en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 13 de enero de 2015 al 15 de mayo de 2017.
- Analista especializado en la coordinación de procesos electorales en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 31 de agosto de 2010 al 12 de junio de 2015.

- Jefa de departamento de enlace con los consejos distritales electorales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, del 1 de febrero al 30 de agosto de 2010.
- Analista especializado en la coordinación de procesos electorales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, del 17 de febrero de 2009 al 2 de febrero de 2010.
- Secretaria de la coordinación de procesos electorales y dirección de organización electoral en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 6 de abril del 2000 al 16 de febrero de 2009.

# Experiencia electoral:

- Coordinadora de participación ciudadana en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, desde el 16 de mayo de 2017.
- Jefa de oficina de participación ciudadana y educación cívica en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 13 de enero de 2015 al 15 de mayo de 2017.
- Jefa de departamento de enlace con los consejos distritales electorales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, del 1 de febrero al 30 de agosto de 2010.
- Secretaria de la coordinación de procesos electorales y dirección de organización electoral en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 6 de abril del 2000 al 16 de febrero de 2009

# D) Publicaciones:

 Castillo Rodríguez, M.C. (et al.) Encuesta participación ciudadana de jóvenes: su aplicación en tiempos de COVID-19 en Metodologías digitales en las ciencias sociales innovaciones prácticas; Hernández Fuentes, E.J. (Coords.) Editorial Artificios, 2023.

### E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.05		
	Letra	Número	
Encovo	В	55.00	
Ensayo	В	65.00	
	А	94.50	
Valoración	Consejería 1	78.36	
curricular y entrevistas	Consejería 2	73.06	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.16	

### F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Derivado de los argumentos que manifestó la aspirante durante su entrevista, destaca la coherencia y claridad de su razonamiento, sumado a su extensa experiencia en materia electoral. Elementos que sustentan el dominio de competencias gerenciales como el liderazgo, el trabajo en equipo y la comunicación.

Lo anterior se sustenta con los argumentos esgrimidos por la aspirante ante la pregunta de la Consejera Carla Humphrey sobre cuáles son los principales problemas en torno a la participación y las estrategias que propondría a sus colegas en caso de ser designada Consejera Electoral. En respuesta, la aspirante refirió que el estado de Baja California está caracterizado por movimientos migratorios de personas que buscan oportunidades laborales, particularmente, en el sector maquilador, lo que impacta en el arraigo y sentido de pertenencia; aunado a lo anterior, la principal actividad económica es el sector turístico, cuyo día de mayor efectividad económica y de excesivas jornadas laborales es el domingo, lo que desincentiva la participación ciudadana. Asimismo, otro factor es el patrón etario, entre los que destacan el 73% de los jóvenes y las mujeres de más de 50 años que se dedican a labores del hogar tienden a no ejercer el voto.

En ese sentido, destacó que dicho análisis es resultado del estudio que propuso como Coordinadora de Participación Ciudadana en el estado, mismo que fue aceptado por la Comisión y posteriormente por el Consejo General en el marco del Proceso Electoral 2020-2021, bajo la coordinación del Instituto Nacional Electoral y el Colegio de la Frontera Norte.

En consecuencia, propuso tres estrategias que le gustaría impulsar en caso de ser Consejera Electoral: La primera, es la promoción de convenios con cámaras empresariales como la CANACO, CANIRAC y con el sector maquilador para flexibilizar los horarios que permitirían que las personas pudieran acudir a votar, incluso acompañado de un incentivo que refuerce su participación ciudadana. La segunda, sería impulsar campañas dirigidas a las juventudes mediante redes sociales y, por último, talleres comunitarios dirigidos a las mujeres que refuercen el mensaje sobre la importancia del voto. Lo anterior demuestra su compromiso ético y profesional por vincular propuestas con datos duros.

En un segundo momento, se pudo advertir su conocimiento sobre las áreas de oportunidad que optimizarían el funcionamiento administrativo del Organismo Público Local, a lo que respondió que el área de procesos electorales debería separarse para una mayor especialización, ya que ésta se encuentra integrada por tres áreas: Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Además, sugirió que promovería una Oficialía Electoral Digital para hacer accesible a la ciudadanía la presentación de documentos en toda la entidad, pues únicamente se encuentran oficinas físicas en Tijuana y Mexicali.

Derivado de la intervención de la aspirante es visible su dominio sobre el estado en el que se encuentra el Instituto, pues identifica con puntualidad las áreas de oportunidad y las tentativas de solución; además, fueron destacables sus habilidades de liderazgo, comunicación y profesionalismo sustentado en sus años de experiencia en cargos directivos dentro del Instituto. Es por lo antes referido que se considera idónea la postulación de la aspirante para ocupar el cargo de Consejera Electoral.

# Gómez Molina Jonathan Francisco

# A) Documentación presentada

### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Baja California, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 40 años.

### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2029.

# • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en el estado de Baja California, emitido en abril de 2025.

# • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Economía expedido el 29 de octubre de 2008, por la Universidad Autónoma de Baja California.

### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 7 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 7 de abril de 2025.

### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 7 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 7 de abril de 2025.

### B) Trayectoria académica

- Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Baja California, que acredita con copia certificada el título profesional expedido el 29 de octubre de 2008.
- Maestro en Desarrollo Regional por el Colegio de la Frontera Norte, con título expedido el 29 de agosto de 2014.
- Doctor en Estudios del Desarrollo Global por la Universidad Autónoma de Baja California, generación 2020-2025.

# C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

• Titular de Asuntos Indígenas en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, desde el 16 de febrero de 2023.

### Cargos anteriores:

• Encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Indígenas en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 21 de febrero de 2022 al 15 de febrero de 2023.

- Responsable oficina de zona costa en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 10 de septiembre de 2018 al 14 de febrero de 2023.
- Asistente operativo del Consejo General en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 17 de octubre del 2016 al 9 de septiembre de 2018.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos empleos señalados en el *curriculum vitae*.

### **Experiencia electoral:**

• Consejero Numerario del Distrito Local XVI en Baja California en el año 2010.

# D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.70		
	Letra	Número	
Encovo	А	81.50	
Ensayo	А	85.50	
	А	90.50	
Valoración curricular y entrevistas	Consejería 1	74.92	
	Consejería 2	90.12	
(Grupo 1)	Consejería 3	70.12	

### E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordan, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De la entrevista se desprende que el aspirante cuenta con argumentos fundamentados que dan cuenta del estado en el que se encuentra el Instituto Estatal Electoral, lo cual es muestra de su compromiso por brindar, desde sus conocimientos técnicos y habilidades gerenciales, una toma de decisiones apegadas a la legalidad como a continuación se detalla.

Durante la entrevista, el aspirante destacó su trayectoria de más de quince años en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde actualmente se desempeña como titular de la Unidad de Asuntos Indígenas. Señaló que, en este cargo, ha coordinado la elaboración de lineamientos para la postulación de personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como un protocolo para la autoadscripción calificada que permitió evitar la usurpación de identidades. Mencionó que este trabajo incluyó la creación de un grupo de trabajo con representantes indígenas y afromexicanos, con quienes estableció un diálogo directo para incorporar sus inquietudes en la normativa.

Resaltó también su participación en la consulta estatal mandatada por el tribunal local en 2023, en la que el Instituto fungió como órgano técnico asesor del Congreso del Estado. Relató que encabezó los trabajos de coordinación, capacitación y asesoría que derivaron en reformas a la Constitución y a la Ley Electoral de Baja California.

En relación con la participación ciudadana, el aspirante señaló la necesidad de fortalecer la vinculación territorial del Instituto mediante la instalación de oficinas en zonas alejadas como San Quintín y Ensenada, con el fin de acercar la labor institucional a las comunidades. Consideró que este modelo no implicaría un incremento significativo del gasto, sino un uso más racional de los recursos actualmente destinados a viáticos y traslados.

Ante la pregunta sobre su motivación para integrarse al Consejo General del OPLE, subrayó su conocimiento integral de la institución, su perfil multidisciplinario y su experiencia en órganos colegiados como secretario técnico de comisiones y consejero distrital. Destacó su capacidad para construir consensos y su compromiso con la capacitación y la innovación institucional.

Durante su diálogo con la consejera Ravel, explicó las medidas implementadas para garantizar la autenticidad de las acciones afirmativas, particularmente la verificación comunitaria del vínculo indígena mediante diligencias y actas circunstanciadas. Propuso extender mecanismos similares a otros grupos en situación de vulnerabilidad, como la población LGBTIQ+ y las personas con discapacidad, incluyendo hojas de vida con evidencia de participación o dictámenes médicos permanentes, además del acompañamiento de organizaciones civiles especializadas.

Sobre la equidad en la contienda, señaló la importancia de capacitar a las autoridades y partidos políticos sobre el uso adecuado de la propaganda gubernamental y la prohibición de ventajas indebidas, así como la necesidad de vigilar y sancionar los abusos de poder durante los procesos electorales.

Finalmente, ante la consejera Humphrey, argumentó que los Organismos Públicos Locales Electorales deben mantenerse debido a su especialización en las realidades de cada entidad, su función como espacios de innovación electoral y su papel en el fortalecimiento del federalismo democrático. Mencionó como ejemplo su trabajo en la creación de una red de autoridades indígenas electas, un cuadernillo de derechos político-electorales traducido a lenguas originarias y el estudio para una eventual diputación migrante en Baja California.

Es por lo previamente expuesto que, por sus habilidades, conocimientos y experiencia dentro del Instituto Electoral local, se considera al aspirante como idóneo para integrar el Consejo General, pues demostró durante la entrevista que cuenta con profesionalismo y compromiso ético para ostentar la investidura.

### Haro Solorio Héctor Ricardo

# A) Documentación presentada

### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Baja California, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 37 años.

# Credencial para votar

Vigente hasta el año 2029.

### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en el estado de Baja California, emitido en marzo de 2025.

### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 29 de mayo de 2014, por la Universidad Autónoma de Baja California.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 4 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 4 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 4 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 4 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

• Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California, que acredita con copia certificada el título profesional expedido el 29 de mayo de 2014.

## C) Trayectoria laboral

### Cargo actual:

 Jefe de oficina del secretariado en el Instituto Estatal Electoral de Baja California desde el 27 de octubre de 2021.

### Cargos anteriores:

- Encargado del despacho de la Unidad de Transparencia en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 6 de febrero de 2024 al 2 de febrero de 2025.
- Notificador en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 3 de diciembre de 2019 al 26 de octubre del 2021.
- Profesionista especializado en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 5 de febrero al 13 de noviembre de 2019.

### **Experiencia electoral:**

- Jefe de oficina del secretariado en el Instituto Estatal Electoral de Baja California desde el 27 de octubre de 2021.
- Encargado del despacho de la Unidad de Transparencia en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 6 de febrero de 2024 al 2 de febrero de 2025.
- Notificador en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 3 de diciembre de 2019 al 26 de octubre del 2021.

• Profesionista especializado en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 5 de febrero al 13 de noviembre de 2019.

# D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.25		
	Letra	Número	
Encovo	В	67.00	
Ensayo	С	42.50	
	В	57.50	
	Consejería 1	98.25	
Valoración curricular y	Consejería 2	80.25	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	73.25	
(3.apo 2)	Consejería 4	66.75	

### E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázguez.

De la entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera dentro del Organismo Público Local, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Derivado de los razonamientos esgrimidos por el aspirante, se advierte su amplio conocimiento sobre el estado en el que se encuentra el Organismo Público Local, ya que logró identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión institucional. Por ello, destacó la importancia de fortalecer el área de informática, situación que optimizaría procesos y reduciría costos, esto a través de la implementación de herramientas tecnológicas que dirimirían las barreras geográficas.

En un segundo punto, destacó el objetivo de fomentar una cultura de transparencia y apertura institucional, como una medida que permitiría una mayor cercanía con la ciudadanía; para ello, también refirió la necesidad de adecuar políticas, normativa interna y acciones de capacitación.

Posteriormente, el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza cuestionó sobre la relación entre la implementación de nuevas tecnologías y el fomento a la participación ciudadana; en este sentido, el aspirante respondió que el uso de medios digitales ha aumentado con el tiempo, siendo una herramienta indispensable para la difusión. Por ello, refirió que es fundamental fortalecer el uso de las redes sociales y foros virtuales para ampliar la comunicación con la ciudadanía.

De lo anterior, se aprecia su razonamiento para identificar las principales problemáticas a las que se enfrenta el Instituto Electoral local, así como las medidas correctivas que permitirían mejorar la proximidad con la ciudadanía.

Asimismo, el aspirante reconoce que algunas de sus principales aportaciones, de ser designado Consejero Electoral, serían sus habilidades de organización, pensamiento crítico y liderazgo,

mismas que serían utilizadas para la creación de consensos y, cuando se presente la ocasión, en la resolución de conflictos. Además, subrayó que dichas cualidades devienen de su experiencia en la recepción y tramitación de los medios de impugnación y, principalmente, en la creación de diversos sistemas informáticos como lo es el correspondiente al seguimiento de sesiones de los Consejos Distritales, el Sistema Conóceles y la transición de sesiones públicas a sesiones virtuales.

Es por lo previamente expuesto que, por sus habilidades, conocimientos y experiencia dentro del Instituto Electoral local, se considera al aspirante como idóneo para integrar el Consejo General, pues demostró durante la entrevista que cuenta con profesionalismo y compromiso ético para ostentar la investidura.

# López Ocegueda Fernando

# A) Documentación presentada

# • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Nayarit, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 30 años.

#### • Constancia de residencia

Expedida por el H. Ayuntamiento de Mexicali en la que se establece que la persona es residente por los últimos 5 años en el municipio de Mexicali, Baja California.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tione como demicilio registrado la entidad de Raja California desde el cebo de

aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Baja California desde el ocho de febrero de 2013 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su *curriculum vitae* se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2016 fueron en la entidad de Baja California.

# Credencial para votar

Vigente hasta el año 2032.

### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en el estado de Baja California, emitido en abril de 2025.

### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 19 de junio de 2017, por la Universidad de las Californias Internacional.

# • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

# • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

# • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

## B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad de las Californias Internacional que acredita con copia certificada el título profesional expedido el 19 de junio de 2017.
- Maestrando en Derecho Constitucional por la Escuela Judicial Electoral.

# C) Trayectoria laboral

### Cargo actual:

• Encargado de Despacho de la Oficina de Normatividad Y Consulta en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, desde el 27 de noviembre de 2023.

# Cargos anteriores:

- Asistente Operativo del Consejo General en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 15 de marzo al 26 de noviembre de 2023.
- Analista Especializado de la Coordinación Jurídica en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 15 de agosto de 2022 al 14 de marzo de 2023.
- Analista Especializado del Departamento de Procesos Electorales en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 1 de enero al 14 de agosto de 2022.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos empleos señalados en el *curriculum vitae* 

# Experiencia electoral:

- Encargado de Despacho de la Oficina de Normatividad Y Consulta en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, desde el 27 de noviembre de 2023.
- Asistente Operativo del Consejo General en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 15 de marzo al 26 de noviembre de 2023.
- Analista Especializado de la Coordinación Jurídica en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 15 de agosto de 2022 al 14 de marzo de 2023.
- Analista Especializado del Departamento de Procesos Electorales en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, del 1 de enero al 14 de agosto de 2022.

# D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación 7.90		
Examen			
Encove	Letra	Número	
Ensayo	В	54.50	

Etapa	Calificación		
	В	62.00	
	В	58.50	
	Consejería 1	61.97	
Valoración curricular y	Consejería 2	65.47	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	72.47	
(Grapo o)	Consejería 4	80.47	

# E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por . Uuc-kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y Beatriz Claudia Zavala Pérez.

De la entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera dentro del Organismo Público Local, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Durante la entrevista, el ciudadano Fernando López Ocegueda mostró un conocimiento técnico y normativo sólido sobre los procesos electorales y la estructura institucional del Organismo Público Local Electoral de Baja California, donde actualmente se desempeña como Encargado de Despacho de la Oficina de Normatividad y Consulta. A lo largo de la conversación evidenció habilidades en comunicación efectiva, liderazgo técnico, ética profesional y compromiso institucional.

Destacó, en respuesta al Consejero Espadas, su sensibilidad hacia la diversidad lingüística y cultural del estado. Propuso que el Instituto implemente traducciones a las lenguas indígenas más habladas —particularmente de las comunidades cucapá y otras del sur de la entidad— de las determinaciones más relevantes del Consejo General, a fin de garantizar el principio de máxima publicidad y fortalecer el vínculo con las comunidades. Señaló que dichas traducciones podrían difundirse mediante radiodifusoras del INPI o perifoneo comunitario, subrayando que la comunicación accesible es esencial para la inclusión ciudadana.

Durante su diálogo con la Consejera Rita Bell López Vences, relató su experiencia como asistente operativo del Consejo General, función que le permitió comprender la carga de trabajo y el nivel de análisis que implica la labor colegiada. Enfatizó que la figura del asesor contribuye a la eficiencia institucional mediante la coordinación y seguimiento de múltiples comisiones. Asimismo, mencionó que como Encargado de Normatividad y Consulta ha coordinado proyectos normativos complejos, como los derivados de la reforma judicial estatal publicada en diciembre de 2023, y que en procesos inéditos logró desarrollar acuerdos en ausencia de bases legales secundarias, demostrando resolución de problemas y capacidad técnica bajo presión.

Resaltó como uno de sus casos más significativos su participación en la elaboración del proyecto del referendo sobre la despenalización del aborto, el cual fue confirmado por los tribunales locales y federales. Al ser cuestionado por el Consejero Faz, explicó que su contribución consistió en fundamentar jurídicamente el sentido del proyecto con independencia de presiones externas, priorizando el interés colectivo sobre el personal o político, lo que refleja integridad y fortaleza ética.

En el ámbito del trabajo en equipo, explicó que ha ejercido liderazgo con dos colaboradoras bajo su cargo, aplicando negociaciones orientadas a la distribución equitativa de tareas y la construcción de acuerdos para la elaboración de proyectos normativos.

Ante el cuestionamiento de la Consejera Claudia Zavala, el aspirante mostró disposición al consenso y apertura al disenso técnico, señalando que las diferencias de criterio jurídico no deben impedir el trabajo colegiado, siempre que se privilegie la responsabilidad y el compromiso institucional. Añadió que, de enfrentar un desacuerdo sustantivo en un proyecto, optaría por presentar un voto concurrente o particular, buscando sumar y no confrontar.

Finalmente, al abordar un dilema ético, refirió una situación en la que, como auxiliar jurídico, se le solicitó alterar el procedimiento de notificación para beneficiar a una parte; sin embargo, respondió: "dije rotundamente que no", negándose a participar en esa acción. Esta respuesta evidencia firmeza ética, imparcialidad y compromiso con la legalidad.

En conjunto, la entrevista reflejó a un perfil técnico con visión institucional, sensibilidad social y capacidad para enfrentar dilemas éticos con criterio jurídico y apego a los principios que rigen la función electoral.

Es por lo previamente expuesto que, por sus habilidades, conocimientos y experiencia dentro del Instituto Electoral local, se considera al aspirante como idóneo para integrar el Consejo General, pues demostró durante la entrevista que cuenta con profesionalismo y compromiso ético para ostentar la investidura.

#### Ramírez Sánchez Saúl

## A) Documentación presentada

#### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 47 años.

#### • Constancia de residencia

Expedida por el H. Ayuntamiento de Tijuana en la que se establece que la persona es residente por los últimos 10 años en el municipio de Tijuana, Baja California.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Baja California desde el seis de agosto de 2021 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su *curriculum vitae* se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2015 fueron en la entidad de Baja California.

#### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2031.

### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en el estado de Baja California, emitido en febrero de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Ingeniero Agrónomo especialista en Sociología Rural expedido el 7 de diciembre de 2000, por la Universidad Autónoma Chapingo.

- Manifestación habla de lengua y auto adscripción Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.
- Formato de curriculum vitae
  Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.
- Formato de resumen curricular
   Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.
- Declaración bajo protesta de decir verdad
   Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.
- Formato 8 de 8 contra la violencia
   Con firma autógrafa de fecha 10 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

- Ingeniero Agrónomo especialista en Sociología Rural por la Universidad Autónoma Chapingo que acredita con copia certificada el título profesional expedido el 7 de diciembre de 2000.
- Maestría en Sociología Política por Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, que acredita con copia certificada el título profesional expedido el 20 de septiembre de 2024.
- Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, que acredita con copia certificada el título profesional expedido el 27 de julio de 2023.

# C) Trayectoria laboral

### Cargo actual:

• Profesor de asignatura en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UABC, desde el 30 de enero de 2023.

#### Cargos anteriores:

- Investigador en la Fundación IMSS, del 1 de julio de 2022 al 30 de noviembre de 2024.
- Investigador en la Agenda Ciudadana por el Desarrollo y la Corresponsabilidad Social A.C, del 1 de enero de 2015 al 30 de abril del 2022.
- Coordinador de Proyectos en la Agenda Ciudadana por el Desarrollo y la Corresponsabilidad Social A.C, del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos empleos señalados en el *curriculum vitae*.

## **Experiencia electoral:**

• Observador Electoral en los Procesos Electorales 2006, 2009, 2012.

• Consejero Electoral de la Junta Local de Baja California en el Proceso Electoral 2023-2024.

# D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.15		
	Letra	Número	
Encovo	В	52.50	
Ensayo	В	58.50	
	С	49.00	
	Consejería 1	66.48	
Valoración curricular y	Consejería 2	80.48	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	69.48	
(3.apo 2)	Consejería 4	81.48	

#### E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázguez.

De la entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera dentro del Organismo Público Local, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Durante la entrevista, Saúl Ramírez Sánchez mostró una sólida comprensión del contexto político, social y cultural de Baja California, especialmente en lo relativo a los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas. Destacó por su visión intercultural, su capacidad analítica, su compromiso con la inclusión y su enfoque académico en la defensa de los derechos colectivos.

Al responder sobre las razones que lo motivan a integrarse al Consejo General del OPLE, expuso que su aporte se basaría en su experiencia como académico e investigador especializado en temas indígenas, así como en su trayectoria como promotor de la reforma legislativa en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos en Baja California. Subrayó:

"Fui uno de los principales promotores de la reforma legislativa en materia de derechos de los pueblos indígenas en Baja California y puedo aportar desde esta visión de la pluriculturalidad indígena hacia los procesos electorales."

Esta respuesta refleja liderazgo social, comunicación efectiva y compromiso institucional con la inclusión democrática.

En cuanto a su participación en procesos de incidencia legislativa, relató que en 2018 - 2019 encabezó un proyecto con liderazgos indígenas y jornaleras agrícolas a través de la organización Agenda Ciudadana, para construir una iniciativa de ley sobre derechos políticos y consulta previa, libre e informada, presentada ante el Congreso del Estado. Su papel fue clave en la articulación comunitaria y la negociación institucional, evidenciando habilidad para el trabajo colaborativo y la gestión participativa.

Al abordar el tema de la baja participación electoral en Baja California, ofreció un análisis sociológico integral, destacando factores como la dispersión territorial, la movilidad migratoria, y la falta de presencia institucional en zonas rurales. En este sentido, propuso fortalecer el "trabajo territorial del OPL" como medidas que promuevan las estrategias de capacitación y vinculación comunitaria diferenciadas, especialmente en ejidos y comunidades indígenas, para incrementar la participación ciudadana.

Respecto al diagnóstico institucional, consideró que el OPL mantiene una relación sólida con partidos y autoridades, pero requiere mejorar la comunicación con la ciudadanía, no solo informando sobre las decisiones, sino explicando el "cómo y por qué" de los procesos, lo que fortalecería la transparencia y confianza pública.

Al ser cuestionado sobre la defensa del presupuesto del organismo, propuso una estrategia basada en la planeación técnica y la justificación transparente de los gastos, subrayando la necesidad de establecer una relación informada y constante con el Congreso del Estado. Señaló que el costo de vida en la frontera exige presupuestos realistas y competitivos para la contratación de personal temporal, mostrando capacidad de análisis institucional y visión administrativa responsable.

Finalmente, expresó que su motivación para integrarse al órgano electoral radica en contribuir al diseño de acciones afirmativas inclusivas, no solo para pueblos indígenas, sino también para migrantes, jóvenes, personas con discapacidad y mujeres, impulsando la igualdad sustantiva y la representatividad política.

La entrevista permitió identificar en Saúl Ramírez Sánchez un perfil con liderazgo social, sensibilidad intercultural, ética profesional y capacidad de negociación institucional, características que fortalecen su idoneidad para desempeñarse como consejero electoral con enfoque en derechos humanos y pluralidad democrática.

## Tapia Felix Alexandro

#### A) Documentación presentada

#### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Baja California, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 34 años.

### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

# Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Nogales, Sonora, emitido en mayo de 2025.

### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Derecho expedido el 13 de octubre de 2017, por la Universidad Autónoma de Baja California.

### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 09 de abril de 2025.

### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 09 de abril de 2025.

### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 09 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 09 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

• Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional de Baja California, que acredita con copia certificada de Título profesional expedido el 13 de octubre de 2017.

## C) Trayectoria laboral

## Cargo actual:

• Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 2 en Sonora desde el 01 de enero del 2021.

# **Cargos anteriores:**

- Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 2 en Sonora desde el 01 de enero del 2021.
- Encargado de la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Distrito 3 de Baja California del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2020.
- Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización en el Instituto Nacional Electoral del 16 de noviembre de 2017 al 15 de febrero de 2020.
- Abogado Fiscalizador de la Unidad Técnica de Fiscalización en el Instituto Nacional Electoral del 01 de enero del 2016 al 15 de noviembre del 2017.

### **Experiencia electoral:**

- Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 2 en Sonora desde el 01 de enero del 2021.
- Encargado de la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Distrito 3 de Baja California del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2020.
- Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización en el Instituto Nacional Electoral del 16 de noviembre de 2017 al 15 de febrero de 2020.
- Abogado Fiscalizador de la Unidad Técnica de Fiscalización en el Instituto Nacional Electoral del 01 de enero del 2016 al 15 de noviembre del 2017.

# D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	9.10		
	Letra	Número	
Ensayo	В	55.50	
Elisayo	В	62.50	
	В	71.00	
Valoración	Consejería 1	79.89	
curricular y entrevistas	Consejería 2	66.19	
(Grupo 1)	Consejería 3	75.09	

#### E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordan, Jorge Montaño Ventura, Dania Paola Ravel Cuevas.

La entrevista realizada en el marco del proceso de selección y designación de presidencias y consejerías electorales de los Organismos Públicos Locales, presentó un perfil técnico, con amplia experiencia en el Instituto Nacional Electoral (INE), particularmente en la Unidad Técnica de Fiscalización y en el Registro Federal de Electores (RFE). Su participación reflejó conocimiento sólido del sistema electoral nacional y de la relación institucional con los OPLE.

En materia de fiscalización, propuso innovar en el uso de tecnología y monitoreo digital para detectar y rastrear operaciones en redes sociales y publicidad contratada en el extranjero. Señaló la necesidad de fortalecer la estructura de fiscalización en los estados y de reformar el reglamento correspondiente para ampliar las facultades de investigación y establecer sanciones proporcionales a la capacidad de gasto de los sujetos obligados, no solo a sus ingresos reportados.

Respecto a su experiencia en el RFE, destacó la importancia del apego estricto a los procedimientos normativos y la responsabilidad institucional en el manejo de datos ciudadanos. Propuso implementar mecanismos de notificación digital para que las y los ciudadanos reciban alertas cuando su credencial sea utilizada en trámites, y fortalecer la seguridad de la credencial digital mediante herramientas biométricas.

Sobre el funcionamiento del OPLE de Baja California, demostró conocimiento de su contexto operativo al citar acuerdos recientes relacionados con la elección judicial y un plebiscito en Tijuana. Cuestionó decisiones que, a su juicio, afectaron la equidad y la confianza ciudadana, y planteó impulsar esquemas de presupuesto participativo y reformas para blindar la autonomía financiera de los organismos electorales locales.

En cuanto a la participación ciudadana, identificó el abstencionismo como un reto particular en Baja California. Propuso usar herramientas estadísticas —como los conteos censales— para diseñar estrategias focalizadas de promoción del voto, involucrando a los órganos desconcentrados para llegar a sectores históricamente rezagados.

# Treviño Cueva Luis Alfonso Guadalupe

### A) Documentación presentada

### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Monterrey, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 68 años.

#### Constancia de residencia

En la que se hace constar que reside en domicilio ubicado en Mexicali, Baja California, por los últimos cinco años.

## Credencial para votar

Vigente hasta el año 2031.

## Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Jacaranda, Mexicali, emitido en abril de 2025.

#### Copia certificada de título o cédula

Del título de Ingeniero Industrial expedido el 24 de julio de 1985, por El Centro de Enseñanza técnica y Superior.

### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

### B) Trayectoria académica

- Ingeniero Industrial Ingeniero Industrial expedido Julio de 1985, por El Centro de Enseñanza técnica y Superior, presento copia del certificado.
- Curso de Estudios en la escuela Judicial Electora, en línea, noviembre 2024, señalado en su Currículo vitae.

# C) Trayectoria laboral

### Cargo actual:

 Responsable de Área en el Instituto Electoral de Baja California desde el 08 de febrero de 2024

### Cargos anteriores:

- Coordinador de Organización Electoral, Instituto Estatal de Baja California, a partir del 15 de mayo de 2017 al 8 de febrero 2024.
- Coordinador de Procesos Electorales, Instituto Estatal del Estado de Baja California, del 13 de mayo 2013 al 15 de mayo de 2017.
- Socio, Corrales Asociados, del 1 de octubre de 2010 al 16 febrero de 2013.
- Director, Centro Empresarial de Mexicali COPARMEX, del 15 de junio de 2006 al 30 de septiembre de 2009.
- Director, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC Delegación B.C., del 16 de abril de 2004 al 14 de junio de 2006.
- Director Ejecutivo, Empreser de México A.C. COPARMEX, del 1 de agosto de 2001 al 29 de febrero de 2004.

#### **Experiencia electoral:**

- Consejo Electoral Numerario en el Distrito III en el proceso Electoral 2007, 2010 y 2013.
- Coordinador de Procesos Electorales, 2013.

### D) Organizaciones sociales

- Instituto Pedagógico Auditivo Oral, Secretario del Patronato, en marzo 2007
- Consejo Municipal de Transporte de Mexicali, Consejero Ciudadano, marzo 2004.
- Sociedad de Padres de Familia del Instituto Félix de Jesús Rougier, Presidente, agosto 2000.

### E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	7.80			
	Letra	Número		
Ensayo	В	53.50		
Elisayo	С	49.00		
	В	57.00		
Valoración	Consejería 1	80.17		
curricular y entrevistas	Consejería 2	67.47		
(Grupo 1)	Consejería 3	75.17		

#### F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordan, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, comunicación y trabajo en equipo.

Estas competencias quedaron en evidencia cuando manifestó "Bueno, yo aquí en este Instituto llevo ocho procesos electorales, a partir del 2007, que fui consejero distrital. del 2010, que fui consejero presidente distrital, y a partir del proceso 2013, ya en Organización Electoral dentro del instituto. Entonces, lo que es el ámbito de la organización, del departamento de procesos electorales, lo sé muy bien, lo manejo a la perfección. Hay otras áreas del Instituto que, si bien las conozco, es muy por encima. Entonces, me he estado inmiscuyendo en este último año, en algunas de ellas, precisamente con la visión de conocer un poquito más de ellas. Voy a insistir un poquito en el recurso humano, en la gente que tenemos aquí, que es muy valiosa, de alguna manera están mal pagados. Entonces, yo quisiera ver, de alguna manera, cómo hacerle para mejorar, incentivar a todo el personal que realizan una labor magnífica, y aunado a eso, incrementar las plazas del SPEN. Son muy pocas las que tenemos aquí del SPEN, algunas vacantes inclusive. Entonces, incentivar a que se puedan sacar más plazas SPEN y mejorar las condiciones de trabajo y de los trabajadores de aquí del Instituto.". Esta respuesta es evidencia de liderazgo ya que prioriza al recurso humano y mejorar condiciones laborales. Propone acciones organizativas y estructurales, lo que muestra capacidad para definir agenda institucional y orientar equipos hacia metas operativas.

La competencia de comunicación resultó evidente cuando a la pregunta respondió "Ahora, aquí los que menos participan, perdón, tenemos un Estado con una baja participación ya recurrente, pero de los que menos participan son los jóvenes. Ahora, los jóvenes son los que están más familiarizados con la cuestión digital, tecnológica. Yo creo que sería hasta más fácil para ellos participar si les ponemos estas herramientas a su disposición. Habrá algunas partes de la ciudadanía, adultos mayores quizás, que se les dificultaría, pero el problema que tenemos ahorita de participación es de la juventud, y ellos yo creo que sería un plus si se los ponemos de manera digital. Y es sumamente sencillo, los resultados están a la mano y ahorros que tenemos en gran escala. El problema ahí sería la inversión inicial para poder tener estas urnas electrónicas.". Con lo anterior demuestra que reconoce segmentos de audiencia y adapta el mensaje a públicos distintos, lo que demuestra conciencia comunicativa. Además, expone ventajas claras y también limita expectativas, equilibrando persuasión con transparencia.

Tras el cuestionamiento "¿Qué es un órgano colegiado? Háblenos de su experiencia, de su visión para trabajar en equipo." la competencia de trabajo en equipo se comprobó ya que respondió "Bueno, he trabajado en algunos órganos colegiados. Como le mencionaba, estuve en consejos distritales, presidiendo uno de ellos, y en las áreas sociales, tanto en el IPAO como en el Instituto Félix, donde fui presidente, había decisiones colegiadas. Eso me ha llevado a tener, de alguna manera, la serenidad, la paciencia para escuchar las opiniones de los demás; mediar, inclusive, entre algunos de los otros miembros del órgano colegiado que están, de alguna manera, en disputa. Mi mentalidad, ahora hago referencia al Ingeniero, es la practicidad, lo práctico. Entonces, muchas veces la respuesta o la solución, algunas de las diferencias entre miembros del Consejo pueden ser una respuesta muy práctica; entonces con mucha paciencia. Actualmente, tengo muy buena relación con las consejeras y consejeros que se quedan, que tienen todavía tres años más. Entonces, creo yo que pudiera ser un buen consejero que mediara en caso de que hubiera algunas discusiones.". Con lo anterior destaca habilidades interpersonales: serenidad, paciencia, escucha activa y mediación, competencias clave para el trabajo colegiado. Menciona relaciones de confianza con miembros en funciones, señal de integración y disposición a colaborar en decisiones colectivas.

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia liderazgo, así como de comunicación, y trabajo en equipo pues el eje transversal de sus ideas fue la búsqueda de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifestaron situaciones ajenas e intereses distintos.

# Vazquez Solis Oscar Leonel

# A) Documentación presentada

# • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Baja California, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 31 años.

# Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Corregidora, Mexicali, emitido en abril de 2025.

# • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Derecho expedido el 13 de mayo de 2018, por la Universidad Autónoma de Baja California.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

## • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

### B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Baja California.
- Maestra en Derecho Electoral de lo señalado en su Currículo vitae.
- Curso de Estudios en la escuela Judicial Electora, en línea, noviembre 2024, señalado en su Currículo vitae

# C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

• Coordinador en consultoría Legislativa en el Congreso del Estado de Baja California desde el 02 de septiembre de 2024.

### Cargos anteriores:

- Asesor de abogado, Auditoria Superior del estado de Baja California, a partir del 2 de enero de 2023 al 1 de septiembre 2024.
- Jefe de normatividad, Auditoria Superior del Estado de Baja California, del 4 de enero 2021 al 01 de enero de 2018.
- Coordinadora de Gestión Judicial del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, del 15 de octubre de 2017 al 1 enero de 2023.
- Abogado Postulante Privado, Consorcio Jurídico Penal, del 4 de enero de 2018 al 20 de noviembre de 2020.
- Jefe de Comunicación Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del 2 de enero de 2017 al 15 de diciembre de 2017.

### **Experiencia electoral:**

- Abogado Litigante en Materia Electoral, en el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- Abogado Litigante en Materia Electoral, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

# D) Docencia

• Impartió Clases en el Instituto de Educación Superior en Emprendimiento, 9 de enero 2014 a 14 de junio 2019.

#### E) Organizaciones sociales

• Generación Podemos A.C., Presidente de Mesa Directiva de Asociados, en 22 de noviembre 2017.

### F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.60		
	Letra	Número	
Ensayo	В	74.50	
Elisayo	А	80.00	
	А	96.00	
	Consejería 1	65.95	
Valoración curricular y	Consejería 2	93.45	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	71.95	
(313.60 =)	Consejería 4	65.95	

### G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De acuerdo con la entrevista se proyectó un perfil con **formación jurídica sólida**, amplio conocimiento del **derecho electoral** y experiencia tanto en el **litigio electoral** como en la **consultoría legislativa** del Congreso del Estado de Baja California. Su exposición se distinguió por la **claridad conceptual**, el manejo técnico del marco normativo y un tono **institucional y reflexivo**, evidenciando dominio del entorno político y administrativo en el que operan los OPLE.

Durante la entrevista, manifestó un interés genuino por fortalecer la participación ciudadana y la comunicación institucional, proponiendo hacer más accesible el lenguaje jurídico-administrativo que se utiliza en los acuerdos y resoluciones de los órganos electorales, con el fin de acercar los temas electorales a la ciudadanía. Sugirió que los documentos y acuerdos del Consejo General cuenten con versiones ciudadanas o simplificadas, al estilo de las sentencias públicas de la Suprema Corte, para mejorar la comprensión pública y la confianza en las instituciones.

En cuanto a sus **compromisos y líneas de acción**, propuso fortalecer la **Comisión de Formación Cívica y Ética**, así como la **Comisión de Quejas y Denuncias**, áreas en las que su perfil jurídico podría aportar análisis, estructura y eficiencia. Destacó la necesidad de **digitalizar los procedimientos sancionadores**, tomando como modelo el juicio en línea del Tribunal Electoral, para hacer más ágil, transparente y accesible la presentación y seguimiento de quejas ciudadanas.

Respecto a la operación del **OPLE de Baja California**, reconoció los esfuerzos en materia de comunicación y vinculación institucional, pero señaló que aún existen áreas de oportunidad en la difusión y en la interacción con la ciudadanía. Consideró que el organismo mantiene una relación profesional con el **Gobierno del Estado, el Congreso local y la Universidad Autónoma de Baja California**, y que dichas alianzas deben fortalecerse para impulsar campañas de educación cívica y prevención de la violencia política de género.

Al abordar el tema de la **reforma electoral**, subrayó la importancia de defender la **autonomía y permanencia de los OPLE**, destacando que los recortes presupuestales afectan su capacidad operativa. Propuso mejorar los **convenios de coordinación con el INE**, especialmente en temas logísticos como el **traslado y cadena de custodia de los paquetes electorales**, donde han existido dificultades en procesos anteriores.

# F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre las personas aspirantes a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, bc.utvopl@ine.mx, ni por ningún otro medio.

5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

La convocatoria para la designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar los cargos, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral. Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

# Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y

de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

#### Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

#### • Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

# Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

### Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad;
- La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Instituto Estatal Electoral de Baja California cuenta con la siguiente integración:

### Conformación IEEBC

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Consejero	2	1
Presidente	2	'

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan

con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

#### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**SEGUNDA.** En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

**TERCERA.** A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

# **DICTAMEN**

**PRIMERO.** La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Beltrán Prado Paola Ximena	Consejera Electoral	7 años
Castillo Rodríguez María Concepción	Consejera Electoral	7 años

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Gómez Molina Jonathan Francisco	Consejero Electoral	7 años
Haro Solorio Héctor Ricardo	Consejero Electoral	7 años
López Ocegueda Fernando	Consejero Electoral	7 años
Ramírez Sánchez Saúl	Consejero Electoral	7 años
Tapia Félix Alexandro	Consejero Electoral	7 años
Treviño Cueva Luis Alfonso Guadalupe	Consejero Electoral	7 años
Vázquez Solís Oscar Leonel	Consejero Electoral	7 años

**SEGUNDO**. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.